

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDADANA

“CADA VIAJE NOS ACERCA”

En el marco de la campaña institucional “Cada viaje nos acerca”
1000 días de operación · 26 de agosto de 2026

1. Presentación y antecedentes

El Metro de Quito, primer sistema de transporte subterráneo del Ecuador y el metro de mayor altitud del mundo ha superado los 165 millones de viajes acumulados desde el inicio de su operación comercial, el 01 de diciembre de 2023, consolidándose como el eje estructurante de la movilidad de la capital y como un espacio de encuentro cotidiano para cientos de miles de quiteños y quiteñas.

Bajo la campaña institucional “Cada viaje nos acerca”, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) busca poner en valor la dimensión humana del sistema: cada trayecto conecta a la ciudadanía con sus metas, con las personas que queremos, con la ciudad y con el futuro. Esta idea recoge un mensaje que la propia comunidad de usuarios ya ha expresado en distintos testimonios, donde el Metro es descrito como el medio que “nos acerca a donde queremos llegar”.

En este contexto, y con motivo de los 1000 días de operación comercial de Metro la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas propone un concurso de fotografía ciudadana que documente, a través de la mirada de los propios usuarios, ¿cómo el Metro de Quito nos acerca en cada viaje? El formato se inspira en la estructura de convocatorias fotográficas internacionales de referencia (participación abierta con equipos móviles, jurado mixto y cesión de derechos de uso), adaptada a la realidad y necesidades institucionales de la EPMMQ.

2. Objeto del concurso

Promover la participación ciudadana para fortalecer el sentido de pertenencia hacia el Metro de Quito y generar tráfico e interacción en las redes sociales institucionales, mediante la recolección de fotografías tomadas por los usuarios, que reflejen, desde su experiencia cotidiana, el sentido de la campaña “Cada viaje nos acerca”, consolidando así la relación entre el sistema de transporte, la comunidad que lo habita y lo hace suyo.

3. Organización y participantes

3.1 Organiza

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), a través de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas y con soporte institucional.

3.2 Quienes pueden participar

- **Apertura:** Podrá participar cualquier persona natural, ecuatoriana o extranjera, mayor de 15 años que posea Cuenta Ciudad. Las personas entre 15 años y hasta cumplir la mayoría de edad legal deberán contar con autorización expresa su representante legal o tutor.
- **Modalidad:** La participación es individual, gratuita y voluntaria. Cada persona podrá inscribirse con una sola cuenta o perfil de contacto.
- **Restricciones:** No podrán participar los trabajadores y servidores de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev (EOMMT), ni los integrantes del jurado.

4. Eje temático: los cuatro sentidos de “cada viaje nos acerca”

Cada fotografía participante deberá responder al menos a uno de los ejes de la campaña.

- **Nos acerca a tus metas** — Fotografías que retratan trayectos vinculados al estudio, el trabajo, el emprendimiento o cualquier meta personal que el Metro ayuda a alcanzar.
- **Nos acerca a los que queremos** — Fotografías que muestran encuentros, reencuentros o momentos compartidos en estaciones o trenes con familia, pareja o amistades.
- **Nos acerca en la ciudad** — Fotografías que evidencian cómo el Metro reduce distancias entre barrios, sectores o generaciones de la ciudad.
- **Nos acerca con el futuro** — Fotografías que representan innovación, inclusión, sostenibilidad o la visión de una ciudad que se transforma gracias a la movilidad masiva.

5. Características técnicas mínimas de las fotografías

Reconociendo que la fotografía desde teléfono celular es hoy la principal herramienta narrativa de la ciudadanía, el concurso acepta imágenes capturadas con cualquier dispositivo (celular, tableta), siempre que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- 1) **Resolución:** Cada fotografía debe alcanzar al menos 12 megapíxeles de resolución real y tamaño 1920 x 1080 píxeles, para permitir su impresión en estaciones.
- 2) **Formato de archivo:** JPG o PNG, en la mayor calidad que permita el dispositivo, sin comprimir adicionalmente antes del envío.
- 3) **Orientación:** formato horizontal considerando su eventual impresión para exposición en estaciones.
- 4) **Vigencia y lugar de la toma:** La fotografía debe haber sido tomada dentro de las instalaciones del Metro de Quito (estaciones, trenes, accesos o entorno inmediato) durante el periodo de vigencia del concurso o en los meses previos,

siempre que corresponda a la operación comercial vigente, es decir desde diciembre de 2023.

- 5) **Edición permitida:** Se aceptan ajustes básicos de luz, color y encuadre (edición no destructiva). No se aceptan fotomontajes, elementos generados por inteligencia artificial, marcas de agua, logotipos de terceros ni textos superpuestos.
- 6) **Título e historia:** Cada fotografía debe entregarse con un título breve (máximo 8 palabras) y una descripción de hasta 120 caracteres que explique la historia detrás de la imagen y su relación con uno de los cuatro ejes de la campaña “cada viaje nos acerca”.

5.1 Bases de composición

- **Encuadre y protagonismo:** El protagonismo debe estar en las personas, gestos o momentos vividos en el sistema Metro; se sugiere evitar tomas exclusivamente arquitectónicas sin presencia humana.
- **Composición:** Se recomienda aplicar principios básicos de composición fotográfica (regla de tercios, líneas de fuga propias de la arquitectura del Metro, uso de la luz natural de andenes y accesos) sin que su aplicación sea excluyente para la participación.
- **Personas identificables:** Toda fotografía en la que se identifique claramente a una o varias personas deberá contar con el consentimiento informado de estas (o de su representante legal en caso de ser menores de edad) para su uso de imagen en medios y redes sociales de la EPMMQ, sin que medie contraprestación económica alguna. La responsabilidad de obtener dicho consentimiento recae en la persona participante, y la EPMMQ se reserva el derecho de solicitar su corroboración.
- **Seguridad:** No se permite poner en riesgo la seguridad operacional del sistema (uso de flash hacia el conductor, ingreso a zonas restringidas, obstrucción de puertas o vías de evacuación, uso de drones o selfie-sticks que afecten a terceros).
- **Número de envíos:** Cada participante podrá enviar un máximo de una (1) fotografía durante todo el periodo de recepción.

6. Derechos de autor y uso de fotografías

La persona participante conserva la autoría y es responsable de que la imagen presentada respete la privacidad, dignidad e integridad de las personas que aparezcan en ella. Sin embargo, al participar en este concurso, aún sin ser parte del grupo de fotografías preseleccionadas o ganadoras, cede a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de forma gratuita, no exclusiva y sin límite temporal ni geográfico, el derecho de usar, reproducir, publicar, exhibir, imprimir y difundir todas las fotografías

recibidas —hayan sido o no premiadas— en medios y/o redes sociales institucionales, sitio web, material impreso, campañas de comunicación y espacios físicos de las estaciones, con fines exclusivamente institucionales y sin ánimo de lucro, citando siempre la autoría de cada imagen.

La EPMMQ se reserva el derecho de descalificar cualquier fotografía que infrinja derechos de terceros, vulnere la protección de datos personales, contenga contenido discriminatorio, violento, o contrario a la moral; o, que incumpla cualquiera de los requisitos técnicos y de composición señalados en estas bases.

7. Jurado calificador (Revisión)

El jurado estará conformado por tres integrantes, cuya función será preseleccionar las quince (15) mejores fotografías que pasarán a la fase de votación ciudadana. La decisión del jurado en la fase de preselección será inapelable y se basará en criterios de creatividad, calidad técnica, pertinencia temática y fuerza narrativa.

Integrante	Rol
Embajador/a del Metro de Quito	Aporta la mirada institucional y de vocería de la campaña “Cada viaje nos acerca”.
Fotógrafo/a profesional	Evalúa la calidad técnica, composición y narrativa visual de las postulaciones.
Fotógrafo/a profesional	Evalúa la calidad técnica, composición y narrativa visual de las postulaciones.

Mediante redes sociales se dará a conocer el nombre de nuestros 3 jurados.

8. Cronograma del concurso

El concurso se lanzará el 26 de agosto de 2026 y se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Etapas	Duración	Fechas
Lanzamiento	1000 días de operación	27 de agosto de 2026
Recepción de fotografías	16 días	27 de agosto al 13 de septiembre de 2026
Preselección por parte del jurado	4 días — se eligen las 15 mejores fotografías	14 al 18 de septiembre de 2026
Votación ciudadana en redes sociales	7 días — se eligen los 3 primeros lugares	21 al 27 de septiembre de 2026
Premiación	Actividad	30 de septiembre de 2026

8.1 Mecánica de la votación ciudadana

- **Publicación:** Las 15 fotografías obtenidas en la etapa de “**Preselección por parte del jurado**” se publicarán en las cuentas oficiales de redes sociales del Metro de Quito.
- **Criterio:** La selección de las fotografías finalistas contará con la participación de la ciudadanía a través de una encuesta publicada en las cuentas oficiales de redes sociales del Metro de Quito. La participación en la votación será abierta al público y estará sujeta a las condiciones y mecanismos establecidos por las diferentes redes sociales y por la organización del concurso.
- **Definición de ganadores:** Las fotografías que obtengan la mayor cantidad de votos serán seleccionadas como las tres finalistas. Entre estas tres fotografías se determinarán el primer, segundo y tercer lugar, de acuerdo con el número de votos obtenidos en la encuesta ciudadana.
- **Transparencia:** Se prohíbe el uso de cuentas falsas o compra de interacciones. La EPMMQ podrá auditar los resultados y descalificar fotografías con indicios de votación fraudulenta.

9. Premiación

Lugar	Premio	Reconocimiento adicional
1.º	Recarga en la Cuenta Ciudad con 1000 viajes	Publicación destacada en redes sociales y sitio web institucional
2.º	Recarga en la Cuenta Ciudad con 500 viajes	Publicación en redes sociales y sitio web institucional
3.º	Recarga en la Cuenta Ciudad con 300 viajes	Publicación en redes sociales y sitio web institucional

Adicionalmente, se reconoce a todas las personas cuyas fotografías resulten preseleccionadas por el jurado, y a quienes obtengan los tres (3) primeros lugares:

- Reconocimiento oficial y mención de autoría en la publicación institucional correspondiente.
- Uso en publicaciones digitales e impresas del Metro de Quito, con crédito fotográfico del autor visible.
- Certificado de reconocimiento oficial emitido por la EPMMQ y publicación destacada en el sitio web institucional.

10. Exhibición y difusión de resultados

Una vez concluida la fase de votación y definidos los resultados, el Metro de Quito comunicará y publicará, a través de sus cuentas oficiales en redes sociales, las fotografías

ganadoras y los nombres de sus autores, reconociendo públicamente su participación y aporte a este concurso.

Como parte de esta iniciativa, la EPMMQ organizará una exhibición de las fotografías ganadoras y de una selección de las obras preseleccionadas en un espacio físico de una o varias estaciones del sistema. Esta muestra busca acercar el trabajo de los participantes a los usuarios y convertir al Metro en un espacio de encuentro con la fotografía y la cultura, dando continuidad a las iniciativas y exposiciones culturales que la institución viene desarrollando.

11. Disposiciones generales

- **Aceptación:** El envío de la fotografía implica la aceptación voluntaria y plena de estas bases, así como de las decisiones del jurado y de la organización del concurso.
- **Casos no previstos:** Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la EPMMQ.
- **Modificaciones:** La EPMMQ podrá modificar fechas o etapas del concurso por causas justificadas, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.
- **Consultas y contacto:** Se realizará a través de los canales oficiales de la EPMMQ (sitio web institucional y cuentas oficiales en redes sociales).

Parámetros de evaluación del jurado

Cada fotografía será calificada de forma individual por cada integrante del jurado, en función de cinco criterios ponderados. La calificación final de cada fotografía corresponde al promedio simple de las calificaciones otorgadas por los tres jurados.

Criterio	Peso	Qué evalúa
Pertinencia temática	25%	La fotografía refleja con claridad los ejes temáticos (metas, afectos, ciudad y futuro) y se conecta con el mensaje “cada viaje nos acerca”.
Calidad técnica y composición	25%	Nitidez, manejo de la luz, encuadre y uso de recursos compositivos (tercios, líneas de fuga, profundidad); se valora el resultado logrado con el equipo disponible, sin exigir equipo profesional.
Narrativa y autenticidad	20%	La imagen cuenta una historia genuina y reconocible de la experiencia real de viajar en el Metro; coherencia entre la fotografía, el título y la descripción entregada por la persona participante (120 caracteres).
Originalidad e impacto visual	20%	Punto de vista creativo, capacidad de la imagen para detenerse y generar una reacción emocional en quien la observa.
Cumplimiento de las bases	10%	Requisitos técnicos mínimos (resolución, tamaño, formato), edición permitida, ausencia de marcas de agua o elementos generados por IA, y evidencia de consentimiento cuando hay personas identificables.
Total	100%	

Escala de calificación

Cada criterio se califica en una escala de 1 a 5 puntos, según el siguiente detalle. La puntuación de cada criterio se multiplica por su peso porcentual para obtener el puntaje ponderado; la suma de los cinco puntajes ponderados da la calificación total de la fotografía, sobre 5 puntos.

Puntaje	Descripción
5	Excelente. Cumple el criterio de forma sobresaliente, sin observaciones.
4	Muy bueno. Cumple el criterio con observaciones menores.

Puntaje	Descripción
3	Aceptable. Cumple el criterio de forma básica.
2	Insuficiente. Cumple parcialmente el criterio, con debilidades notorias.
1	Deficiente. No cumple el criterio.

Procedimiento de preselección

1. **Revisión individual:** Cada jurado revisa de manera independiente el banco de fotografías recibidas.
2. **Verificación de admisibilidad:** Se descartan de forma preliminar las fotografías que incumplan requisitos técnicos mínimos o bases de composición establecidas en el documento de bases del concurso (numerales 5 y 6).
3. **Calificación individual:** Cada jurado califica las fotografías admisibles utilizando la ficha de evaluación, un formulario por fotografía.
4. **Consolidación:** Se preselecciona las 15 fotografías con mayor calificación total promedio entre los tres jurados.
5. **Desempates:** En caso de empate en el puntaje total, se prioriza primero el criterio de “pertinencia temática” y, de persistir el empate, el de “originalidad e impacto visual”. Si el empate continúa, se define por mayoría simple en votación abierta entre los tres jurados.
6. **Acta y respaldo:** El acta de preselección se firma por los tres integrantes del jurado y se entrega a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas junto con las fichas de evaluación individuales, como respaldo del proceso.

Ficha de evaluación por fotografía

Cada jurado utiliza una ficha como la siguiente por cada fotografía evaluada.

Código de fotografía	
Jurado evaluador	

Criterio	Peso	Puntaje (1-5)
Pertinencia temática	25%	
Calidad técnica y composición	25%	
Narrativa y autenticidad	20%	
Originalidad e impacto visual	20%	
Cumplimiento de las bases	10%	
Calificación total ponderada (sobre 5)		

Observaciones del jurado:**Causales de descalificación**

Con independencia del puntaje obtenido, una fotografía será excluida de la preselección si el jurado identifica alguna de las siguientes situaciones:

- La fotografía no se relaciona con la operatividad de Metro de Quito.
- Existe evidencia de fotomontaje, elementos generados por inteligencia artificial, marcas de agua o edición no permitida.
- La imagen contiene contenido discriminatorio, violento, sexualizado o contrario a la moral.
- Existen indicios razonables de que la fotografía no es de autoría de la persona participante.
- No existe evidencia de consentimiento de personas identificables en la fotografía, cuando este resulte exigible según las bases.

Confidencialidad e independencia del jurado

Los integrantes del jurado se comprometen a evaluar cada fotografía de forma independiente, sin conocer previamente ni divulgar las calificaciones otorgadas por los demás miembros hasta la consolidación final, y a excusarse de calificar cualquier fotografía respecto de la cual tengan un conflicto de interés directo (autoría de un familiar, amistad cercana con la persona participante, entre otros), dejando constancia expresa de ello en el acta de preselección.

FORMULARIOS DE AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Concurso “Cada viaje nos acerca”

Este documento contiene:

- **Formulario A** - Autorización de participación en el concurso para adolescentes de 15 hasta 17 años, con consentimiento del titular y autorización del representante legal o tutor.
- **Formulario B** - Consentimiento para el uso de la imagen de personas que aparecen claramente identificadas en las fotografías presentadas al concurso, distintas de la persona participante.
- **Formulario C** – Formulario de consentimiento de tratamiento de datos personales.

Marco legal aplicable:

Estos formularios se sustentan en la siguiente normativa ecuatoriana vigente:

- **Constitución de la República del Ecuador** - Artículos 45 (derechos de niñas, niños y adolescentes) y 66, numerales 19 y 20 (derecho a la protección de datos personales, e intimidad personal y familiar), artículo 82 (seguridad jurídica), artículos 225 y 226 (Administración pública).
- **Código de la Niñez y Adolescencia** - Artículos 4, 45, 52 y 105 y siguientes, sobre el derecho a la imagen y la representación legal de niñas, niños y adolescentes por parte de quienes ejercen su patria potestad.
- **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD)** — Artículo 7 (tratamiento legítimo), artículo 8 (consentimiento), artículo 21 (adolescentes mayores de 15 y menores de 18 años pueden otorgar directamente su consentimiento explícito como titulares), y disposiciones sobre categorías especiales de datos de niñas, niños y adolescentes.
- **Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (RLOPD)** — Artículo 5 (De la recogida del consentimiento), artículo 20 (Del interés superior del niño).
- **Código Civil** — Disposiciones sobre patria potestad y representación legal de menores de edad para la celebración de actos que los involucren.

Nota: Si bien la LOPD y su Reglamento permiten que los adolescentes de 15 a mayor de edad otorguen por sí mismos su consentimiento para el tratamiento de datos personales, la EPMMQ solicita adicionalmente la autorización de tutor o representante legal como medida reforzada de protección, dado que la participación implica la publicación e impresión pública de la fotografía e información asociada.

Responsable del tratamiento

Responsable	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ)
Unidad a cargo	Dirección de Comunicación Social
Canal para ejercer derechos	Canales oficiales de atención ciudadana y de protección de datos personales de la EPMMQ, señalados en su sitio web institucional.

Datos personales tratados

Datos de identificación y contacto — Nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o identidad, fecha de nacimiento, dirección, correo electrónico y número de teléfono de las personas participantes y, cuando corresponda, de su representante legal o tutor.

Datos fotográficos — La fotografía enviada, su título y descripción, y en general cualquier dato personal contenido en la imagen (incluida la imagen de personas identificables que aparezcan en ella).

Datos de niñas, niños y adolescentes — Cuando la persona participante o fotografiada sea menor de edad, sus datos se tratan como categoría especial de datos personales conforme a la LOPDP, con las salvaguardas reforzadas descritas más adelante.

Finalidad del tratamiento

Los datos personales recopilados se tratan exclusivamente para:

- Gestionar la inscripción y participación en el concurso;
- Verificar el cumplimiento de las bases y la identidad de las personas participantes;
- Llevar a cabo la preselección y votación ciudadana;
- Contactar a las personas ganadoras y hacer entrega de los premios; y,
- Publicar, exhibir e imprimir las fotografías y los créditos de autoría correspondientes, en los términos descritos en estas bases.

Los datos no se utilizarán para fines comerciales, publicitarios de terceros ni distintos a los aquí señalados.

Base de legitimación y principios aplicables

El tratamiento se fundamenta en el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular (o de su representante legal, cuando corresponda), conforme al artículo 7 de la LOPDP, recabado mediante el formulario de inscripción y, en su caso, los formularios de autorización de participación de adolescentes y de consentimiento de uso de imagen de terceros fotografiados. El tratamiento observa los principios de

legalidad, lealtad y transparencia, finalidad, minimización de datos, exactitud, confidencialidad y responsabilidad proactiva establecidos en la LOPDP.

Datos de niñas, niños y adolescentes

De conformidad con el artículo 21 de la LOPDP, los adolescentes en ejercicio progresivo de sus derechos, a partir de los 15 años, podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines; no obstante, la EPMMQ solicita adicionalmente la autorización de tutor o representante legal como medida reforzada de protección, dado que la participación implica la publicación e impresión pública de la fotografía. Cuando la persona fotografiada, sin ser participante, sea menor de edad, el consentimiento se recaba a cuenta del participante; y, dicho consentimiento debe otorgarse por su tutor o representante legal, conforme al Código de la Niñez y Adolescencia y demás ordenamiento jurídico aplicable.

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del concurso y por un plazo adicional de hasta dos (2) años posteriores a su finalización, para fines de rendición de cuentas, auditoría y control por parte de los organismos de control del sector público. Las fotografías preseleccionadas y ganadoras podrán conservarse y continuar difundiéndose por un plazo mayor con fines de archivo institucional, salvo que el titular ejerza su derecho de revocatoria u oposición.

Comunicación y encargados de tratamiento

Las fotografías, títulos, descripciones y créditos de autoría se publicarán en las cuentas oficiales de la EPMMQ, redes sociales, su sitio web institucional y en espacios físicos de estaciones del Metro de Quito. En la medida en que dichas plataformas de redes sociales sean operadas por proveedores con servidores fuera del Ecuador, el tratamiento podrá implicar una transferencia internacional de datos limitada a la imagen y créditos publicados, la cual se realiza en ejercicio del consentimiento otorgado por el titular y conforme a los estándares de protección exigidos por la LOPDP para este tipo de transferencias; y, únicamente para el uso de la plataforma de la red social en la cual se publiquen las fotografías.

La EPMMQ no vende ni comparte los datos personales con terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

Derechos de los titulares

De conformidad con la LOPDP, toda persona titular de datos personales tratados por la EPMMQ con ocasión de este concurso puede ejercer, de forma gratuita, los siguientes derechos:

- **Información** – Respecto de la finalidad del tratamiento, base legal del tratamiento, tipos de tratamiento, tiempos de conservación, etc.
- **Acceso** - Conocer si sus datos personales están siendo tratados y acceder a ellos.
- **Rectificación** - Solicitar la corrección de datos inexactos, incompletos o desactualizados.
- **Eliminación** - Solicitar la eliminación de sus datos, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación documental de una entidad pública.
- **Oposición** - Oponerse al tratamiento de sus datos personales por motivos legítimos relacionados con su situación particular.
- **Portabilidad** - Solicitar la entrega de sus datos personales en un formato estructurado de uso común, siempre que sea susceptible de esta entrega.
- **Revocatoria del consentimiento** - Retirar en cualquier momento el consentimiento otorgado, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado previamente a la revocatoria.

Estos derechos son irrenunciables y podrán ejercerse a través de los canales institucionales para el efecto: <https://metrodequito.gob.ec/contacto/#protecciondatos>.

La EPMMQ atenderá las solicitudes dentro del plazo legal previsto para el efecto.

Medidas de seguridad

La EPMMQ implementará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger los datos personales recibidos frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida, y limitará el acceso de dichos datos al personal de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas y del jurado calificador, exclusivamente para los fines descritos en este instrumento y de acuerdo a las bases del concurso.

FORMULARIO A

Autorización de participación de adolescentes (15 a 17 años de edad)

A ser completado por el adolescente participante, de entre 15 y 17 años, junto con su tutor o representante legal, previo al envío de fotografías al concurso “Cada Viaje Nos Acerca”.

1. Datos de la persona adolescente participante

Nombres y apellidos completos	
Número de cédula de identidad	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Número de teléfono / celular	

2. Datos del tutor o representante legal

Nombres y apellidos completos	
Número de cédula de identidad	
Parentesco o relación con el/la adolescente	
Correo electrónico	
Número de teléfono / celular	

3. Declaración de consentimiento de la persona adolescente (titular)

Yo, en calidad de adolescente participante y titular de mis datos personales, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, declaro que:

- He leído y comprendido las bases del concurso “Cada viaje nos acerca” y las acepto en su totalidad.
- La fotografía y la información que envío son de mi autoría y no infringen derechos de terceros.
- Otorgo mi consentimiento explícito, libre, inequívoco e informado para que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) trate mis datos personales (**nombres, imagen que están relacionados con la fotografía, título y descripción de la obra**) con la finalidad exclusiva de gestionar mi participación en el concurso, su preselección, votación, premiación, exhibición y difusión institucional.
- Entiendo que puedo revocar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado previamente, comunicándome con la EPMMQ a través de los medios destinados para el efecto y que han sido mencionados en este documento.

4. Autorización de representante legal o tutor

Yo, en ejercicio de la patria potestad o representación legal del/la adolescente antes identificado/a, de conformidad con el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Civil, declaro que:

- Autorizo la participación de mi representado/a en el concurso “Cada Viaje Nos Acerca”, en los términos descritos en las bases del concurso.
- Autorizo el uso de la fotografía enviada y conozco que los datos personales de mi representado/a (nombres, edad) serán tratados por parte de la EPMMQ únicamente para fines de difusión institucional en redes sociales, sitio web, material impreso y exhibición en estaciones del Metro de Quito, sin fines comerciales ni de lucro.
- Declaro que la información proporcionada en este formulario es verídica y que actúo en ejercicio legítimo de la representación legal del/la adolescente.
- Entiendo que este consentimiento es revocable en cualquier momento, sin efecto retroactivo sobre el tratamiento ya realizado, y que los derechos de mi representado/a como titular de datos personales son irrenunciables.

Yo _____ con número de cédula, _____ en calidad de representante legal o tutor del participante declaro haber leído y entendido en totalidad las implicaciones para el concurso de fotografía “Cada viaje nos acerca”, y doy mi consentimiento y autorización para la participación.

Firma del participante.

Lugar y fecha

Firma del representante legal

Cédula del
representante

FORMULARIO B

Consentimiento de uso de imagen de personas fotografiadas

A ser completado por toda persona que aparezca clara e identificablemente en una fotografía enviada al concurso “Cada viaje nos acerca”, cuando dicha persona sea distinta de quien participa en el concurso. Si la persona fotografiada es menor de edad, este formulario debe ser completado por su representante legal o tutor.

1. Datos de la fotografía

Título de la fotografía	
Estación del Metro donde fue tomada	
Nombre de la persona participante (autor/a de la foto)	

2. Datos de la persona fotografiada o las personas fotografiadas

Nombres y apellidos completos	
Número de cédula de identidad	
Fecha de nacimiento	
¿Es persona menor de edad? (Sí / No)	
Correo electrónico o teléfono de contacto	

3. Datos del representante legal o tutor (solo si la persona fotografiada es menor de edad)

Nombres y apellidos completos	
Número de cédula de identidad	
Parentesco o relación con la persona menor de edad	

4. Declaración de consentimiento

Declaro, de conformidad con el artículo 66, numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que:

- He sido informado/a de que aparezco (o la persona a quien represento aparece) de manera identificable en la fotografía descrita en este formulario, presentada al concurso “Cada viaje nos acerca”.
- Autorizo, de forma libre, expresa e informada, al autor de la fotografía, para que pueda remitir la misma a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) y que esta, en amparo a las disposiciones del concurso “Cada viaje nos acerca”, pueda reproducir, publicar y difundir mi imagen (o la de la persona menor de edad que represento) contenida en dicha fotografía, en redes sociales institucionales, sitio web, material impreso y exhibiciones en estaciones del Metro de Quito, con fines exclusivamente institucionales y sin fines de lucro.
- Entiendo que esta autorización no implica cesión de mis demás derechos sobre mi imagen ni autoriza usos distintos a los señalados en este formulario y en las bases del concurso.
- Conozco que puedo revocar este consentimiento en cualquier momento dirigiéndome a la EPMMQ, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado previamente a la revocatoria.
- La información proporcionada en este formulario es verídica y, de representar a una persona menor de edad, actúo en ejercicio legítimo de su patria potestad o representación legal.

Firma de la persona fotografiada

Firma de representante legal o tutor
(si aplica)

Lugar y fecha

Cédula del
representante

Nota para la persona participante: es su responsabilidad recabar este consentimiento de toda persona identificable en su fotografía (o de su representante legal, si es menor de edad) y conservarlo, antes de enviar la fotografía, conforme a las bases de composición del concurso.

FORMULARIO C

Formulario de consentimiento informado

A ser completado y firmado por toda persona participante al momento de su inscripción, como parte integrante del proceso de participación en el concurso fotográfico “Cada viaje nos acerca” Si la persona participante es adolescente (15 a mayor de edad años), este formulario se completa en conjunto con el Formulario A de autorización de participación de adolescentes.

Datos del titular

Nombres y apellidos	
Número de cédula de identidad	
Correo electrónico	
Número de teléfono / celular	

Declaración de consentimiento informado

Habiendo leído la el contenido de las bases del concurso y de los formularios de autorización y consentimiento, declaro que:

- He sido informado/a de manera clara sobre la identidad del responsable del tratamiento, las finalidades, el plazo de conservación y los destinatarios de mis datos personales, descritos en en los formularios de autorización y consentimiento de estas bases.
- Otorgo mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para que la EPMMQ trate mis datos personales, incluida mi imagen fotográfica, con las finalidades señaladas en estas bases del concurso.
- Entiendo que la publicación de mi fotografía en redes sociales institucionales puede implicar una transferencia internacional limitada de datos ligada al uso propio de plataformas de redes sociales (Instagram), y la autorizo expresamente.
- Conozco que puedo ejercer en cualquier momento mis derechos de información, acceso, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad y revocatoria del consentimiento, sin costo alguno, a través de los canales oficiales de la EPMMQ.
- Declaro que la información proporcionada en este formulario es verídica y actualizada.

Yo _____ con número de cédula _____ declaro haber leído y entendido en totalidad las implicaciones para el concurso de fotografía “Cada viaje nos acerca”, y doy mi consentimiento y autorización del uso de mis datos personales para el efecto.

Firma de la persona fotografiada**Firma de representante legal o tutor**
(si aplica)

Lugar y fecha

Cédula del
representante

Nota de descargo: Este formulario y sus anexos se archivarán por parte de la EPMMQ junto con la inscripción de la persona participante y constituye el respaldo documental del consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, conforme a la LOPDP.

Este modelo constituye una guía redactada conforme a la normativa vigente.

Elaborado por:	Firma	Fecha
Andrés Eduardo Arizala Chiriboga Supervisor de Procesos de Comunicación Social 1		26-08-2026
Revisado por:	Firma	Fecha
Pedro Gustavo Merino Benavides Supervisor de Procesos de Comunicación Social y Relaciones Públicas 1		26-08-2026
Aprobado por:	Firma	Fecha
Paola Andrea Pazmiño Chiriboga Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas		26-08-2026